

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 477 /18. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 08 NOV 2018

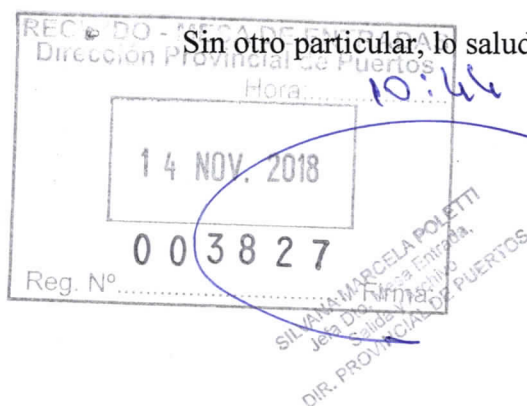
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución D.P.P. N° 591/18, del agente Enrique Arturo CANTARELLA, D.N.I. N° 10.910.063, Legajo D.P.P. N° 10.109, categoría 4, quien cumple funciones en el ámbito que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
Lic. Néstor LAGRAÑA.
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4134	05 NOV 2018 HORA 9:34
CARLOS ARCANDO Abogado Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota Nro: 206/18
Letra: AGF

Ushuaia, 5 NOV 2018

Señor presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de la adscripción del agente Enrique Arturo, CANTARELLA, D.N.I. 10.910.063, Legajo D.P.P. Nro. 10.109, cat. 4, planta permanente, quien revista presupuestariamente en la Dirección Provincial de Puertos.

Por Resolución DPP 591/18 se dispuso la adscripción a partir del día 4 de junio de 2018, por un período de (6) seis meses, próximo a vencer, todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley NACIONAL 22.251 y los decretos provinciales Nros. 196/16 y 292/17.

En atención a ello y en virtud de que persiste la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe, es que solicito tenga a bien elevar el pedido de renovación y por el término que corresponda.

Sin mas saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Presidente
Don Juan Carlos Arcando
Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO